

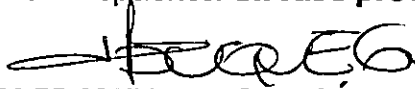
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Calle 14 N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

EJC. N° 0137 – 2018
Marzo 19 de 2020

INFORME SECRETARIAL. En la fecha, al Despacho del señor Juez, informándole que el 28 de febrero de 2020 se notificó la ejecutada y dentro de la oportunidad procesal propuso excepciones. **Sírvase proveer.**


MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

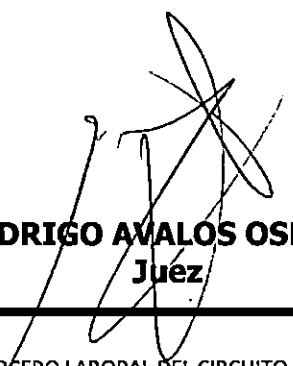
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
10 JUL. 2020 de Dos Mil Dieciocho (2018)

En atención al contenido del informe secretarial que antecede, se dispone:

TENER al Dr. JAIME FELIUPE NIETO ROLDAN como apoderado de la ejecutada Unidad Médica y Diagnostico S.A..

CÓRRASE TRASLADO de las EXCEPCIONES propuesta por la entidad ejecutada por el término de diez (10) día, de conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 443 del C.G. del P., cumplido lo anterior regrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE


RODRIGO AVALOS OSPINA
Juez

	JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia que antecede se NOTIFICÓ A las partes por ESTADO No.	
46	
De 14-7-20	
La Secretaria	
	